



9 de Enero de 2020.

Circular N° 2/2020 - RECUERDA PLAZO PARA PAGO DE CUOTAS.

Estimadas Amigas y Amigos,

Les recordamos que ya se han dispuesto todos los mecanismos para que su Asociación pueda proceder al pago de las Cuotas Sociales correspondientes al presente año.

A tales efectos me permito transcribir el literal e) del Artículo 17° del Estatuto de ASAPRA.- “Los Miembros de ASAPRA están obligados a: (...) Abonar puntualmente las cuotas sociales que le correspondan de conformidad con lo que al respecto haya dispuesto la Asamblea General de Asociados. Las cuotas anuales **deberán ser abonadas en su totalidad hasta el último día del mes de febrero de cada año.**”

Por último le remitimos a continuación los datos del Banco y de la cuenta y quedamos asimismo a las órdenes por cualquier consulta adicional.

Atentamente.

Dr. Alvaro Pinedo Arellano

Secretario General

DATOS BANCARIOS PARA LA TRANSFERENCIA EN DÓLARES AMERICANOS:

Banco Corresponsal Intermediario:
Wells Fargo Bank NA - New York – USA
Swift: PNBUS3NNYC
ABA: 026005092

Banco Beneficiario:
Scotiabank Uruguay SA
Misiones 1399
Montevideo – Uruguay
Swift code: COMEUymm

Beneficiario Final: ADAU - Fondos ASAPRA
Cuenta - Caja de Ahorros USD 001-2501655600
Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay
Dirección Zabala 1421 /25
Montevideo - Uruguay